



Parral, 17 AGO. 2020

DECRETO EXENTO N° 3311-

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente PROFESIONAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

CONSTRUCTOR CIVIL

RAZON SOCIAL

ESPINAZA NÚÑEZ ALEJANDRO IVÁN

RUT

[REDACTED]

DIRECCIÓN COMERCIAL

POB. INES ARAGAY CALLE CARLOS ZURITA N°235

REPRESENTANTE LEGAL

ESPINAZA NÚÑEZ ALEJANDRO IVÁN

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC//clp

**DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes (Digital)